

 <p>Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal E.I.C.E. - E.S.P NIT. 841.009.759-4</p>	RESOLUCIONES			
	Fecha de Elaboración 2011-04-07	Fecha Última Modificación 2021-11-04		Tipo de Documento: FORMATO
				Código: 51.29.06.29
			Versión 06	

820.43.00.0651.23

RESOLUCIÓN No. 0651

(4 de mayo de 2023)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE INCORPORAN UNOS RECURSOS DE CREDITO AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE YOPAL E.I.C.E. E.S.P. VIGENCIA FISCAL 2023"

EL GERENTE DE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE YOPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, ESTATUTARIAS Y,

CONSIDERANDO:

Que la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal, E.I.C.E. E.S.P., como Empresa Industrial y Comercial del Estado del orden Municipal se rige en materia presupuestal por lo dispuesto en el Decreto 115 de 1996 y del Acuerdo No.002 de febrero 09 de 2015, "por medio del cual se actualiza la norma orgánica presupuestal vigente del Municipio de Yopal y de sus entidades descentralizadas".

Que mediante Decreto No.0087 de abril 30 de 2020, expedido por el alcalde de Yopal nombra con carácter ordinario al Doctor JAIRO BOSSUET PÉREZ BARRERA, identificado con cédula de ciudadanía No.9.523.097, en el empleo de Gerente de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal EICE ESP.

Que mediante acta No. 11 del 2 de diciembre de 2022, la Junta Directiva de la empresa aprobó el presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2023 de la EAAAY EICE ESP por valor de CUARENTA MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (40.483.234.794).

Que mediante acta de reunión 064 y resolución No. 044 del 09 de diciembre de 2022, el Consejo Municipal de Política Fiscal Comfis de Yopal aprobó el presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2023 de la EAAAY EICE ESP por valor de CUARENTA MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (40.483.234.794).

Que mediante Resolución No. 2220 del 23 de diciembre de 2022, se liquidó y desagregó el presupuesto de ingresos y gastos de la EAAAY EICE ESP, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre del año 2023.

Que el decreto 1068 de 2015, en su artículo 2.2.1.2.1.6 establece los lineamientos para la celebración de operaciones de crédito publico internas y sus asimiladas de entidades territoriales y sus descentralizadas.

Que el decreto 1068 de 2015, considera que las entidades son responsables de los trámites para la ejecución de los recursos y el buen manejo de los mismos, los cuales serán destinados a proyectos de inversión.

 <p>Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal E.I.C.E.-E.S.P NIT. 844.900.755-4</p>	RESOLUCIONES			
	Fecha de Elaboración 2011-04-07	Fecha Última Modificación 2021-11-04		Tipo de Documento: FORMATO
				Código: 51.29.06.29
			Versión 06	

Que la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal, tiene proyectos de inversión que permiten mejorar la prestación de los servicios públicos y la calidad de la prestación de los mismos, por lo tanto requiere de recursos de otras fuentes de financiación, como lo son los créditos internos.

Que los sistemas de información son fundamentales para la presentación de informes a los distintos entes de control a los cuales la empresa debe rendir informes de manera periódica, por lo tanto se requiere de un sistema de información parametrizado bajo los estándares de exigencias de dichos informes, que cuente con algo soporte y que sea confiable.

Que las obras de construcción de mejoramiento de redes de acueducto y alcantarillado son fundamentales para el mejoramiento de la prestación del servicio, para expandir los servicios públicos y para propiciar a la comunidad mejoramiento de la calidad de vida, por lo tanto, se requiere invertir en proyectos de esta clase, que redunden en mejoramiento en la prestación de os servicios.

Que según acta de junta directiva No. 08.22 de fecha 24 de agosto de 2022, la junta directiva autorizan por unanimidad para que el Señor Gerente Dr. JAIRO BOSSUETE PEREZ BARRERA celebre empréstito con otorgación de garantías.

Que mediante acta de reunión 045 y resolución No. 030 del 27 de octubre de 2022, el Consejo Municipal de Política Fiscal Comfis de Yopal aprobó la celebración del empréstito por valor de TRES MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$3.500.000.000), con otorgación de garantías.

Que según acta de junta directiva No. 12.22 de fecha 23 de diciembre de 2022, se aprobó la incorporación al presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia 2023 de los recursos de crédito a la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal EICE ESP. por valor de TRES MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$3.500.000.000), con otorgación de garantías.

Que mediante acta No. 19 y Resolución No. 013 del 3 de mayo de 2023, el Concejo de Política Fiscal -COMFIS, aprobó la adición al presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia 2023 de la EAAAY EICE ESP, por valor de TRES MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$3.500.000.000).

En virtud de lo expuesto la Gerente de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal EICE ESP,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Crear el rubro presupuestal e Incorporar al presupuesto de ingresos de la vigencia fiscal de 2023 de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo E.I.C.E. E.S.P., de conformidad a lo establecido en la parte considerativa el valor de TRES MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$3.500.000.000), así:

 <p>Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal E.I.C.E - E.S.P NIT. 644.000.755-4</p>	RESOLUCIONES			
	Fecha de Elaboración 2011-04-07	Fecha Última Modificación 2021-11-04		Tipo de Documento: FORMATO
				Código: 51.29.06.29
			Versión 06	

CODIGO	NOMBRE	VALOR
1	INGRESOS	\$ 3.500.000.000
1.2	RECURSOS DE CAPITAL	3.500.000.000
1.2.07	Recursos de crédito interno	3.500.000.000
1.2.07.01	Recursos de contratos de empréstitos internos	3.500.000.000
1.2.07.01.001	Banca Comercial	3.500.000.000

ARTÍCULO SEGUNDO: Crear el rubro presupuestal e Incorporar en el presupuesto de gastos de la vigencia fiscal de 2023 de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo E.I.C.E. E.S.P. , de conformidad a lo establecido en la presente resolución el valor de TRES MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$3.500.000.000), así:

CODIGO	NOMBRE	VALOR
2	GASTOS	\$3.500.000.000
2.3	INVERSION	3.500.000.000
2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	3.500.000.000
2.3.2.01	Adquisición de activos no financieros	3.500.000.000
2.3.2.01.03	Proyectos de Inversión financiados con recursos de crédito	3.500.000.000
2.3.2.01.03.01	Adquisición de maquinaria y vehículos	1.030.000.000
2.3.2.01.03.02	Adquisición Sistemas Informáticos	1.200.000.000
2.3.2.01.03.03	Construcción obras de acueducto y alcantarillado	1.270.000.000

ARTÍCULO TERCERO: Autorícese a la oficina de presupuesto, realizar los trámites presupuestales de acuerdo a la adición contenida en la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Yopal, a los cuatro (04) días del mes de mayo de 2023.


JAIRO BOSSUET PÉREZ BARRERA
 GERENTE EAAAY EICE ESP

Reviso y aprobó: Reina Peña Cabulo / Jefe Departamento Financiero 

Trascribió: Mónica Carrillo / Líder Presupuesto 



Formato CPptoC03

Movimiento Presupuestal - Adición Presupuestal

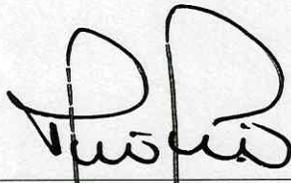
Número: 2023000005

Fecha: 04/05/2023

Tercero: 99999999999 Sucursal: 999 Nombre: VARIOS

Concepto: POR MEDIO DE LA CUAL SE INCORPORAN UNOS RECURSOS DE CREDITO AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE YOPAL E.I.C.E. E.S.P. VIGENCIA FISCAL 2023 RESOLUCION 651.23

CUENTA	NOMBRE	CREDITO	CONTRA CREDITO
1.2.07.01.001 0101	Banca Comercial / RECURSOS PROPIOS / RECURSOS PROPIOS	0.00	3,500,000,000.00
2.3.2.01.03.01 0101	Adquisición de maquinaria y vehículos / RECURSOS PROPIOS / RECURSOS PROPIOS	1,030,000,000.00	0.00
2.3.2.01.03.02 0101	Adquisición Sistemas Informáticos / RECURSOS PROPIOS / RECURSOS PROPIOS	1,200,000,000.00	0.00
2.3.2.01.03.03 0101	Construcción obras de acueducto y alcantarillado / RECURSOS PROPIOS / RECURSOS PROPIOS	1,270,000,000.00	0.00
TOTAL:		3,500,000,000.00	3,500,000,000.00


OFICINA DE PRESUPUESTO

